



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0658-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Virtual N° 077-2021, del 04.MAR.2021, la Decana de la Facultad de Enfermería, dirigido al Vicerrector Académico, solicita la ratificación de la Resolución N° 061-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 03.MAR.2021, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Plan de Trabajo para la modalidad virtual del año académico 2021, de los Programas de Segundas Especialidades Profesionales de Enfermería de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que, con la Elevación Digital N° 331.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 04.MAR.2021, el Vicerrector Académico, remite, con opinión favorable, para su ratificación en Consejo Universitario, el documento descrito en el considerando anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021**, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 061-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 03.MAR.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó el **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNHEVAL**;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0268-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 061-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 03.MAR.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNHEVAL**, el mismo que se adjunta a la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RICARDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA
DAySA-UPA
FENF
Archivo

Lo que transcrito a U.N. para su conocimiento y fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL



"AÑO DE LA UNIVERZALIZACIÓN DE LA SALUD"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" HUANUCO
FACULTAD DE ENFERMERIA
CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 061-2021-UNHEVAL-CF-ENF.

Cayhuayna, 03 de marzo de 2021

VISTO:

El Proveído Virtual N° 133/2021-UNHEVAL-D-ENF, de la Dra. Enit Villar Carbajal, Decana de la Facultad de Enfermería, donde adjunta el Oficio N° 006-2021-UNHEVAL-UPySAcD-FENF, presentado por la Dra. Marina I. Llanos de Tarazona, Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la modalidad virtual del año académico 2021.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la UNHEVAL, Título VI Gobierno de la Universidad, en su Capítulo IX Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, artículo 119° Las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso e) indica: Conformar comisiones permanentes y ad hoc.

Que, con Resolución N° 023-2021-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 11.FEB.2021, se designa a la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, como Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, con Oficio N° 006-2021-UNHEVAL-UPySAcD-FENF, la Dra. Marina I. Llanos de Tarazona, Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la modalidad virtual del año académico 2021, de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de Enfermería de la Unidad de Producción y Servicios Académicos;

Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 11.FEB.2021, y a las atribuciones conferidas a la Decana por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNHEVAL y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Plan de Trabajo para la modalidad virtual del año académico 2021, de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de Enfermería de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, adjunto a la presente resolución
- 2° **ELEVAR** al Vice Rector Académico, para su conocimiento y ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese

Dra. Bethsy D Huapalla Céspedes
SECRETARIA DOCENTE

Dra. Enit I. Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
V.R. Acad.
Consejo de Fac.
Com GyT

c.c
Archivo



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTA DE ENFERMERÍA



Resumen

Se presenta el plan para el desarrollo de clases teóricas y prácticas, garantizando adecuados niveles de calidad, el aprendizaje autónomo de nuestros estudiantes y promoviendo el uso de la Tecnología de Información y Comunicación

La difícil situación que atraviesa el Perú por el embate impetuoso del Coronavirus ha generado que el rubro educativo en general tenga que repensar y replantear nuevas estrategias de trabajo remoto con nuestros estudiantes.

Somos conscientes que enfrentar este nuevo giro que ha dado la educación en este contexto, implica un esfuerzo mayor y un aprendizaje continuo de nuestros docentes, más aún cuando nadie se encontraba preparado para enfrentar una situación de tales dimensiones, en nuestro caso en particular de las estrategias de enseñanza y aprendizaje trabajo que se han ido redefiniendo en función de las ampliaciones del periodo de aislamiento social, el mismo que también se ha venido comunicando de manera gradual por parte del Gobierno peruano, por lo cual resulta un tanto incierto reorganizar una nueva recalendarización que deba verse trastocada por una consecutiva ampliación del estado de emergencia.

Siendo en todo momento respetuosos de las directrices impartidas por los organismos correspondientes a través del Decreto Supremo N.º044-2020-PCM., Decreto Supremo N.º 008-2020-SA. Y Decreto de Urgencia N.º 026-2020., con Universidad, Facultad y Unidad de Producción y Servicios Académicos hemos venido acatando las disposiciones y para ello se ha generado el siguiente plan de trabajo, tomando en cuenta nuestra realidad contextual y los aprendizajes programados con la finalidad de generar las condiciones adecuadas para continuar con nuestra labor de impartir programas de Segundas Especialidades Profesional en la Unidad de Producción y Servicios Académicos, enfatizando en el seguimiento y soporte a nuestros alumnos, el cual se pone a disposición de la Facultad de Enfermería para las observaciones que considere pertinentes.

1. Objetivo

Organizar y ejecutar acciones que generen la continuidad de los aprendizajes programados de las Segundas Especialidades Profesionales de Enfermería para el presente año lectivo 2021 de acuerdo al Plan de Adaptación de las asignaturas de Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería a la educación no presencial por la situación de emergencia sanitaria causada por el COVID – 19.

2. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N.30220.
- Estatuto de la UNHEVAL
- Decreto Supremo N.º044-2020-PCM.
- Decreto Supremo N.º 008-2020-SA.
- Decreto de Urgencia N.º 026-2020.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 039-2020-SUNEDU-CD.
- Directiva N°001-2018-UNHEVAL.DIPROBSA, DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS ECONÓMICO- FINANCIERO DE LOS CENTROS PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS – CPROBSA – UNHEVAL.



3. Estrategia general del plan de adaptación

El inicio de actividades académicas de las Segundas Especialidades Profesionales de Enfermería se plantea en el marco de una estrategia general, desarrollar las asignaturas teóricas y asignaturas teóricas y prácticas, ambas en el contexto de la emergencia sanitaria nacional por presencia del coronavirus, cuyo principal efecto es la modificación transitoria del sistema de enseñanza por incorporación de la modalidad virtual.

Teniendo en cuenta los medios de que dispone la universidad, así como las posibilidades que abre el marco normativo decretado por la situación de emergencia, y cuidando su cumplimiento, la estrategia general de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería se caracteriza con las siguientes condiciones de calidad:

a. Accesibilidad

Procura facilitar alternativas de enseñanza - aprendizaje y materiales para los estudiantes.

b. Adaptabilidad

Se orienta al tipo de asignatura, sus actividades correspondientes y los instrumentos para medir los logros de los estudiantes.

c. Calidad

Procura condiciones de calidad semejantes a la prestación presencial, tomando sus particularidades y su excepcionalidad.

d. Disponibilidad

Asegura la prestación oportuna del servicio y su disponibilidad sin interrupciones injustificadas.

e. Seguimiento

Verifica oportunamente los cambios en la planificación académica de las asignaturas, su desarrollo respectivo y logro de aprendizajes.

f. Pertinencia y coherencia

La Dirección de la Unidad de Producción y Servicios Académicos y la Facultad de Enfermería velan por la coherencia y pertinencia de las adaptaciones no presenciales, según el contenido de la asignatura.

4. Planificación académica

4.1. Análisis de la capacidad Institucional

La Universidad y la Facultad de Enfermería cuenta con docentes especialistas en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para que realice el análisis de las tecnologías de la información y comunicación – plataforma virtual (Cisco Webex) y pueda identificar las competencias digitales de los docentes, estudiantes y los capacite.

4.2. Programación académica de las Segundas Especialidades Profesionales de Enfermería.

4.2.1. Determinación de asignaturas

La Unidad de Producción y Servicios Académicos y los Coordinadores determinan las asignaturas que serán impartidas excepcionalmente de modo no presencial de los Programas de Segundas Especialidades. Los criterios a considerar son los siguientes:

❖ Para las clases Teóricas

- Contenidos teóricos que no requieran prácticas en laboratorio ni salidas de campo, se desarrollaran de manera síncrona y asíncrona, haciendo uso de las herramientas tecnológicas de Cisco Webex.

❖ Para las clases con prácticas

- Con contenidos teóricos y prácticos, los que requieren contenidos prácticos los que requieren el uso de laboratorios, talleres vivenciales u otros, se gestionará el acceso a los laboratorios especializados de la Universidad para el uso de los

equipos de simulación con el cumplimiento de sus protocolos; También se gestionará para el ingreso a los establecimientos de salud teniendo en cuenta la normativa dada por el Ministerio de Salud y el Gobierno Nacional.

Las prácticas supervisadas estarán a cargo de enfermeros especialistas con campo clínico en los Servicio de Emergencia, Pediatría y Centro Quirúrgico quienes programarán los horarios en coordinación con los estudiantes, y los coordinadores teniendo en cuenta el cumplimiento de las horas requeridas.

Cada estudiante será evaluado de manera personalizada donde se realizará el seguimiento del progreso paulatino, en la adquisición de competencias para la atención de los usuarios en cada área de las segundas especialidades.

4.2.2. Plan de desarrollo de las asignaturas teórico y teórico práctico de las Segundas Especialidades Profesionales de Enfermería.

Se realizará la inducción y capacitación a los docentes para que organicen y adecuen herramientas pedagógicas (guías de aprendizaje, sílabos, instrumentos de evaluación) de acuerdo a las características propias de las asignaturas a fin de asegurar la calidad y el logro de los aprendizajes y las competencias del egresado de las Segundas Especialidades Profesionales. Así mismo, se capacitará a los estudiantes para el uso de la plataforma virtual (Cisco Webex) como se realizó en el semestre 2020-I- II y ahora incluyendo la capacitación para el desarrollo de las asignaturas teórico practico y para ello se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Entorno virtual: Cisco Webex Meetings

Cisco Webex Meetings	Reuniones en vivo	Clases virtuales Chat	Admite compartir recursos Visualizar participantes	Grabación
	Archivos	Cargar y compartir archivos		
	Publicaciones	Interacción docentes - alumnos		
	Tareas	Administrar escalas de tiempo de tareas, instrucciones, agregar recursos para entregar y calificar		
	Test online	Formas, permite administrar escalas de tiempo y validar respuestas.		

Posibles dificultades:

Tipo de dificultades	Descripción de la dificultad
Aumento del tráfico en internet	Debido a la suspensión de clases y la promoción del teletrabajo frente al coronavirus, se está incrementando el tráfico en internet, poniendo en riesgo la calidad del servicio (señal lenta o corte de las conexiones)
Condiciones del alumno para utilizar el servicio	No todos los alumnos cuentan con un computador con conexión a internet.
Dificultades en el manejo del Cisco Webex Meetings	Existencia de usuarios que no han utilizado todas las herramientas del aula virtual.
Disponibilidad horaria de los usuarios	Existencia de usuarios que trabajan en el sector salud u otros que exigen la asistencia presencial de estos.

Propuestas de solución:

Tipo de dificultades	Descripción de la solución
Aumento del tráfico en internet	Se establecen horarios específicos de conexión para las clases en vivo.



Condiciones del alumno para utilizar el servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Cisco Webex Meetings como aplicación para dispositivos móviles. • Todos los recursos y tareas estarán disponibles en el aula virtual hasta una semana después del inicio de clases presenciales. • Se habilitan las comunicaciones con el personal a cargo del aula virtual y se brindan las facilidades para el flujo de información a través de los medios digitales disponibles por el usuario.
Dificultades en el manejo del Cisco Webex Meetings	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales y video tutoriales. • Se habilitan las comunicaciones con el Ing. a cargo del aula virtual para el soporte requerido.
Disponibilidad horaria de los usuarios	<ul style="list-style-type: none"> • Se brindarán los horarios disponibles para las clases en vivo, a partir de ello el delegado será el encargado de comunicar en que grupo estará su programa.

Actividades a desarrollar por semana:

Actividad	Horas	Indicaciones
Clases virtuales en vivo	13	Cuenta con la intervención de los estudiantes: <ul style="list-style-type: none"> • Debe de ser grabada • El material a exponer debe encontrarse en los archivos de la semana correspondiente.
Grabaciones	01	Video de la clase (cada clase será grabada): El material a exponer debe encontrarse en los archivos de la semana correspondiente
Publicaciones	01	Programadas en el Foro: <ul style="list-style-type: none"> • Las preguntas deben de estar relacionadas al material asignado a la semana correspondiente. • Numero de preguntas según criterio del docente.
Tareas	03	Mínimo una asignación por asignatura: <ul style="list-style-type: none"> • Disponibles hasta una semana después del inicio de clases presenciales. • Contar con recursos adicionales para realizarlas
Horas totales	18	

Clases virtuales en vivo (2 veces por semana):

Especialidad	Sábado		Domingo
Centro Quirúrgico	08:00 a.m. - 12:00 m.	03:00 p.m. - 07:00 p.m.	08:00 a.m. - 01:00 p.m.
Emergencia y Desastres.			
Pediatría			

Los horarios de clase serán de manera que asegure las condiciones de calidad como son:

- **Asincrónico:** proceso de comunicación diferido, es decir, el docente y el estudiante no están al mismo tiempo en el mismo espacio.
- **Sincrónico:** proceso de comunicación en línea y en tiempo real entre el docente y estudiante.
- **Aula virtual:** entorno virtual que posibilita el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- **Tecnologías de la Información y de la Comunicación:** conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro.
- **Logro de aprendizaje:** conjunto de conocimientos habilidades, destrezas y valores que debe alcanzar el estudiante en relación con los resultados de aprendizajes previstos en el silabo.

- **Metodología en entornos virtuales:** estrategias de enseñanza referidos a la secuenciación de las actividades, diseñadas para desarrollar los contenidos del sílabo.
- **Competencias digitales:** uso creativo y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje.

5. Del proceso de desarrollo académico

Para el desarrollo de las asignaturas teórico práctico se utilizará las principales medidas como son:

5.1 Soporte tecnológico

La Universidad cuenta con un soporte técnico que garantiza la sostenibilidad de la Plataforma y de las demás herramientas tecnológicas para las ejecuciones de las actividades académicas integradas a las tecnologías de información y comunicación.

La Dirección de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería cuenta con un Ing. Encargado del Soporte Técnico de la Plataforma virtual (Cisco Webez) y los coordinadores los mismos que realiza el trabajo de acompañamiento al docente, estudiante y el soporte para el fortalecimiento de competencias digitales en el desarrollo de las asignaturas de teoría y teórico práctico virtual.

5.2. Uso de la plataforma virtual

La Unidad de Producción y Servicios Académicos cuenta con un Ing. responsable de la Plataforma Virtual de las Segundas Especialidades Profesionales, el mismo que realizará la inducción a los docentes, estudiantes para el fortalecimiento de competencias digitales en el desarrollo de las asignaturas no presenciales.

5.3. Acompañamiento y seguimiento para la educación virtual

El seguimiento y acompañamiento a docentes y estudiantes está a cargo de los coordinadores de cada Segunda Especialidad profesional con el monitorio de la Dirección de la Unidad y la Facultad.

Los coordinadores de cada especialidad brindaran el soporte pedagógico para la asistencia técnica y acompañamiento pedagógico durante el proceso de desarrollo de las asignaturas para el cumplimiento de la oferta educativa no presencial.

5.4. Revisión y adaptación del sílabo a la modalidad no presencial

La Dirección la Unidad y la facultad conjuntamente con los coordinadores de los programas de las segundas especialidades como equipo de trabajo realizaron la adecuación y adaptación del sílabo de las asignaturas a la modalidad no presencial para el dictado de las asignaturas teórico y teórico práctico el cual se subirá a la plataforma virtual cisco Webex. Se adjunta como Anexo N.º 02 el modelo del Sílabo a la Modalidad No Presencial”.

6. Evaluación del aprendizaje

Se evaluará el aprendizaje de acuerdo a la adecuación de la modalidad no presencial, el cual se considera las capacidades y el desempeño de acuerdo al plan de estudios. Se evaluará antes, durante y al finalizar el proceso, considerando la aplicación de los instrumentos de evaluación pertinentes.



DECLARACIÓN SOBRE LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DE ASIGNATURAS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE ENFERMERÍA – UNHEVAL.

La presente declaración es con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de la facultad de enfermería de la UNHEVAL, SEGUNDAS ESPECIALIDADES, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19.

A fin de cumplir con lo establecido en la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD y, en particular, con lo que señala la Quinta Disposición Final que establece que, las universidades que implementen la adaptación de la educación no presencial en sus asignaturas de acuerdo con lo señalado en el referido dispositivo deberán comunicarlas a la SUNEDU en el plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución que aprueba los criterios de supervisión.

Cumplo con informar lo siguiente:

I) Denominación de la universidad / escuela de posgrado				
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN HUÁNUCO SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA				
II) Medidas adoptadas para la prevención y control del COVID-19				
A) Suspensión de actividades académicas				
Calendario académico inicialmente programado	Fecha de inicio:	-	Fecha de término:	=
¿Se suspendió las actividades académicas?	SI <input checked="" type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
¿La suspensión fue total o parcial, a nivel de locales (sede o filiales)?	TOTAL <input checked="" type="checkbox"/>		PARCIAL <input type="checkbox"/>	
Si es total, ¿Cuánto duró la suspensión?	Fecha de inicio:	_ _	Fecha de término:	/ /
C) Asignaturas por especialidad que son impartidas de forma no presencial en el periodo académico 2021-I de acuerdo con los Criterios de Supervisión.				
Código del Aula Virtual	Código del programa	Nombre del programa	Nombre de la asignatura	
AV 19	ED-1204	Emergencias y Desastres 2019 Teórico y Práctico Mg. Florián Fabián Flores	1. Resucitación Cardiopulmonar (RCP) cuidados de Enfermería	
AV 19	ED-1205		2. Práctica Intensiva Especializada en Emergencia Médico – Quirúrgico en Adulto	
AV 19	ED-1206		3. Práctica Intensiva Especializada en Emergencia Médico– Quirúrgico en Pediatría	



AV 01	CQ-1102	Centro Quirúrgico 2020-I GRUPO 1 (Teoría y Práctica) Mg. Ennis Jaramillo Falcón	1. Cuidados de Enfermería en Pre Quirúrgico -
AV 01	CQ -1104		2. Esterilización y Bioseguridad
AV 01	CQ -1105		3. Instrumentación II
AV 01	CQ -1202		4. instrumentación III
AV 01	CQ -1204		5. Cuidados de Enfermería en Recuperación Post Anestésica
AV 01	CQ -1205		6. Instrumentación IV
AV 01	CQ -1206		7. Taller de Tesis III
AV 02	CQ-1102	Centro Quirúrgico 2020- I GRUPO 2 (Teoría y Práctica) Mg. Pool Galarza Silva	1. Cuidados de Enfermería en Pre Quirúrgico -
AV 02	CQ -1104		2. Esterilización y Bioseguridad
AV 02	CQ -1105		3. Instrumentación II
AV 02	CQ -1202		4. instrumentación III
AV 02	CQ -1204		5. Cuidados de Enfermería en Recuperación Post Anestésica
AV 02	CQ -1205		6. Instrumentación IV
AV 02	CQ -1206		7. Taller de Tesis III
AV 03	ED-1105	Emergencia y Desastres 2020-I (Teoría- Práctica) Dra. Betzy Huaapalla Cespedes	1. Emergencias Médico - Quirúrgico en Adulto
AV 03	ED -1106		2. Emergencias Médico - Quirúrgico en Pediatría
AV 03	ED -1202		3. Guías de Enfermería en Emergencias
AV 03	ED -1203		4. Taller en Investigación II
AV 03	ED-1204		5. Resucitación Cardiorrespiratorio (RCP)Cuidados de
AV 03	ED -1205		6. Práctica Intensivos Especializada en Emergencias Médico - Quirúrgico en Adulto
AV 03	ED -1206		7. Práctica Intensivas Especializadas en Emergencias Médico - Quirúrgico en Pediatría
AV 04	PE - 1203	Pediatría 2020-I (Teoría- Práctica) Mg. Mida Aguirre Cano	1. Gerencia y administración en salud
AV 04	PE -1105		2. Cuidados de Enfermería en Pediatría
AV 04	PE -1106		3. Crecimiento y Desarrollo del Niño y Adolescente
AV 04	PE -1201		4. Pediatría Clínica
AV 04	PE -1202		5. Pediatría Quirúrgica
AV 04	PE -1204		6. Investigación en Pediatría II
AV 04	PE -1205		7. Cuidados Intensivos en Pediatría
AV 04	PE-1206	8. Emergencias Pediátricas	
AV 05	ED - 1102	Emergencia y Desastres 2020-II GRUPO 1 (Teoría y Práctica) Esp. Juvert Vigilio Villegas	1. Gerencia en los servicios de Emergencias
AV 05	ED - 1103		2. Ética y Bioética en Emergencias
AV 05	ED - 1104		3. Taller de Investigación I
AV 05	ED - 1105		4. Emergencias Médico - Quirúrgico en Adulto
AV 05	ED - 1106		5. Emergencias Médico - Quirúrgico en Pediatría
AV 05	ED - 1201		6. Cuidado de Enfermería en Desastres
AV 05	ED - 1202		7. Guías de Enfermería en Emergencias
AV 05	ED - 1203		8. Taller de Investigación II
AV 05	ED - 1204		9. Resucitación Cardiorrespiratorio (RCP)Cuidados de Enfermería (teoría)
AV 06	ED - 1102	Emergencia y Desastres 2020-II	1. Gerencia en los servicios de Emergencias
AV 06	ED - 1103		2. Ética y Bioética en Emergencias
AV 06	ED - 1104		3. Taller de Investigación I
AV 06	ED - 1105		4. Emergencias Médico - Quirúrgico en Adulto



AV 06	ED - 1106	Centro Quirúrgico 2020-II (Teoría y Práctica) Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega	5. Emergencias Médico - Quirúrgico en Pediatría
AV 06	ED - 1201		6. Cuidado de Enfermería en Desastres
AV 06	ED - 1202		7. Guías de Enfermería en Emergencias
AV 06	ED - 1203		8. Taller de Investigación II
AV 06	ED - 1204		9. Resucitación Cardiorrespiratorio (RCP) Cuidados de Enfermería (teoría)
AV 07	CQ - 1102		1. Cuidados de Enfermería en Pre Quirúrgico - Instrumentación
AV 07	CQ - 1103		2. Ética y Bioética
AV 07	CQ - 1104		3. Esterilización y Bioseguridad
AV 07	CQ - 1105		2. Instrumentación II
AV 07	CQ - 1106		3. Taller de tesis II
AV 07	CQ - 1201		4. Gerencia y Liderazgo
AV 07	CQ - 1202		5. Instrumentación III
AV 07	CQ - 1203		6. Epidemiología en Centro Quirúrgico
AV 07	CQ - 1204		7. Cuidados de Enfermería en Recuperación Post Anestésica

E) Relación de las principales medidas para la adaptación de la educación no presencial que aseguren condiciones de calidad, adaptabilidad, disponibilidad, accesibilidad, seguimiento, así como pertinencia y coherencia

N	Principales medidas
Principales medidas para el seguimiento y capacitación	
A01	—Desarrollo de las asignaturas de Teoría y práctica virtual se utilizará plataformas de video conferencias mediante: Cisco Webex Meetings
Principales medidas para la implementación de rutas de aprendizaje, estrategias de seguimiento a estudiantes y adaptación de evaluaciones a mecanismo no presenciales	
B02	—Uso del aula virtual mediante Cisco webex Meetings
Principales medidas para el seguimiento del cumplimiento de la adaptación de la educación no presencial	
C01	—Desarrollo de clases virtuales—
Principales medidas para la comunicación y la difusión de las medidas para la adaptación no presencial de la educación no presencial	
D01	—Página Web de la facultad de enfermería—

III) Relación de las principales medidas para mitigar las brechas de conectividad a internet y acceso a tecnologías necesarias para la enseñanza no presencial

	Principales medidas
T01	—Uso de las redes sociales (WhatsApp, Facebook)—